



Las contrataciones públicas y la transparencia en tiempos de pandemia

En medio de la emergencia por el nuevo coronavirus la ciudadanía exige cada vez mas transparencia en el manejo de los fondos publicos, lo que se traduce en una necesidad cada vez mas imperante para el Ejecutivo.

Mientras algunos reclaman informes detallados sobre las compras y que se sancione a los funcionarios que incurren en anomalías, la apuesta de la Dirección General de Contrataciones Públicas es la puesta en vigencia en septiembre proximo de la Ley 153 de 2020, sobre Contrataciones Publicas.

Estas posturas fueron expuestas ayer en el conversatorio virtual Contrataciones Públicas en tiempos de Covid19 y la debida transparencia, organizado por la Camara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Carlos Barsallo, miembro de Transparencia Internacional, Capitulo de Panamá, reconoció que su aspiración es que la Ley 153 de Contrataciones Públicas sea la solución, pero al mismo tiempo recordó que 15 reformas en 14 años demuestran que la norma es una condición necesaria, pero insuficiente.

Hay una insatisfacción en que la Ley de Contrataciones Públicas haya alcanzado un nivel optimo. Siempre estan buscando reformas para alcanzar ese nivel optimo. Esperemos que en esta ultima instancia se logre con la Ley 153 de 2020, que entrara en vigencia el 8 de septiembre proximo, manifesto.

Agrego que las nuevas modalidades de corrupción no solo implican, ahora y en el futuro, el tema burdo de los sobrepuestos. A su juicio, el asunto no es vender a un precio excesivo, sino que unos y otros tengan la oportunidad de participar.

Barsallo tambien destaco la claridad de la ley respecto a la responsabilidad de los funcionarios ligados a la cadena de adquisiciones. En nuestra cultura hemos venido creando la idea de que la responsabilidad se diluye. La ley es bastante clara y señala que los responsables son desde el despacho superior, departamento de compras, jefe de compras, y hay una serie de personas que normalmente pasan desapercibidas, que son los primeros responsables, dijo.

Alex Sugasty, de la firma de abogados Quijano & Asociados, opinó que una de las bases para promover la transparencia en estos tiempos es que las autoridades brinden informes detallados de sus adquisiciones.

Por otra parte, opinó que la nueva ley podría complicar los procedimientos, porque se redujo de cinco dias a tres dias el plazo que tienen las empresas para presentar reclamos en los procesos de licitaciones.

Por su lado, el director general de Contrataciones Públicas, Raphael Fuentes, prefirió enfocarse en aspectos novedosos de la norma que comenzarán a implementarse a partir de septiembre proximo, como por ejemplo las compras equitativas de bienes y servicios que serán promocionadas a nivel nacional.

Asimismo, Fuentes destacó que capacitará a los funcionarios sobre como saber comprar, entendiendo cual es la necesidad que tiene la entidad usuaria, cual es la oferta y cuál es la demanda.

Entendiendo esto, es cuando tu puedes salir a hacer un buen procedimiento de compra, opinó.

Tambien resaltó la necesidad de lograr que las compras menores del Estado sean enfocadas en las micro, pequeñas y medianas empresas locales.

Fuente: Autor Olmedo Rodriguez, La Prensa